

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de *Junio* de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 116/118 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 119 por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a:

a) prorrogar, hasta el 30 de noviembre del corriente año, los alcances de la Resolución N° 3586/97 referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan-, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26:

Oficial Mayor	GROSS, Gonzalo
Oficial	QUINTIAN, Liliana
Auxiliar	ARANOVICH, María
	LEFFLER, Adrián
	RIJAVEC, Elisa
	RODRIGUEZ, Erika

b) contratar, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre del corriente año, en reemplazo de la señora Ana María Elgue a la señora Dolores María CANO (D.N.I. N° 17.538.428) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente para desempeñarse en el mencionado juzgado.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'DONNOR  
MINISTRO DEL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION